

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22643** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 295/13 referente al concursado Storm Digital Communications, S.L., por auto de fecha 31/05/2013 ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara disuelta la mercantil Storm Digital Communications, S.L., cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 31 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130034035-1